



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

4835 *Aprobación Modificación relación de puestos de trabajo*

Para el general conocimiento se hace saber que, por unanimidad, en sesión ordinaria del Plenario del Ayuntamiento de Lloseta, celebrada el pasado 25 de mayo de 2022, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“En la relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lloseta se encuentra la ficha 7, la cual se denomina “administrativo/va contabilidad”, lo que supone una distinción respecto del resto de puestos de trabajo de administrativo/va existentes en la corporación. Este puesto de trabajo se incluyó en la Oferta Pública de Ocupación para el ejercicio 2021 y por lo tanto, será cubierta próximamente con un funcionario de carrera.

A efectos de una mejor racionalización y organización de los recursos humanos, resulta conveniente equiparar este puesto de trabajo a la del resto de los administrativos sin hacer distinciones en su denominación, ya que además de las funciones de contabilidad, tiene que poder ejercer otras funciones que se le asignen por sus superiores jerárquicos o responsables públicos.

En conclusión, de acuerdo con los motivos expuestos, esta Alcaldía considera necesaria la eliminación de la Ficha 7 de la Relación de Puestos de Trabajo denominada “Administrativo/va Contabilidad”, i modificar la Ficha 6 y allí donde dice, “Número de puestos homogéneos: 1”, tiene que decir “Número de puestos homogéneos: 2”.

El informe ha sido informado favorablemente por el secretario del Ayuntamiento y no comporta la asunción de nuevas obligaciones económicas a la Corporación.

De acuerdo con lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **PROPONGO** al plenario de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lloseta en los siguientes términos:

- Eliminación de la Ficha 7 de la Relación de Puestos de Trabajo denominada “Administrativo/va contabilidad”, i modificar la Ficha 6 y allí donde dice, “Número de Puestos Homogéneos: 1”, tiene que decir, “Número de puestos homogéneos: 2”.

SEGUNDO- Hacer pública la modificación efectuada mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lloseta.

TERCERO- Remitir copia del acuerdo a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

CUARTO- Publicar la nueva redacción de la RPT en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lloseta”

Lloseta, documento firmado electrónicamente (27 de maig de 2022)

El alcalde

José María Muñoz Perez)